

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT en el Fondo Nacional del Ahorro"

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el art. 12 del Acuerdo 2468 de 2022 y el artículo 10.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 del 29 de enero de 1998 transformó al Fondo Nacional del Ahorro en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Financiero del orden Nacional, organizada como Establecimiento de Crédito de naturaleza especial sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el literal y) del artículo 12 del Acuerdo 2468 de 2022 establece que la Junta Directiva del FNA ejercerá las funciones que le señalen las disposiciones relativas a las juntas directivas de los establecimientos de crédito y las que fije la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 10.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 precisa que el Fondo Nacional del Ahorro deberá cumplir las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la manera como se deberán administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que el numeral 4.2.4.1, Capítulo IV del Título IV de la Parte I, de la Circular Externa Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia señala funciones de la Junta Directiva de las entidades vigiladas, en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo - SARLAFT.

Que mediante Acuerdo 2473 de 2022 se adopta una nueva versión del Manual de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT en el Fondo Nacional del Ahorro.

Que se hace necesario adoptar una nueva versión del Manual SARLAFT con el fin de: i) modificar el numeral 10.3 "Estructura Organizacional SARLAFT" actualizando el organigrama del Fondo Nacional del Ahorro de conformidad con el Decreto 154 de 2022, por medio del cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro, el Acuerdo 2476 de 2022 por medio del cual se establece la nueva estructura y planta del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones y en cumplimiento del numeral 3.1 de la Orden Administrativa No. 2023088642-000-000 emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia. ii) actualizar los numerales 10.3.1 Funciones de la Junta Directiva, 10.4.1 Funciones Revisoría Fiscal y 10.4.2 Funciones



2554

ACUERDO N° DE 2023

“Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT en el Fondo Nacional del Ahorro”

Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.

Que en sesión de Junta Directiva No. 992 del 27 de octubre del 2023 se aprobó la nueva versión del Manual SARLAFT Código GR-LAFT-MN-SARLAFT Versión 0.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Adoptar una nueva versión del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Código GR-LAFT-MN-SARLAFT Versión 0.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUPERVISIÓN. El Oficial de Cumplimiento del Fondo Nacional del Ahorro será el encargado de supervisar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- “SARLAFT”.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 2473 del 30 de junio de 2022.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de NOV de 2023.

CATALINA VELASCO CAMPUZANO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SANDRA BURGOS BELTRÁN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Proyectó. Laura Camila Ramirez Perez - SARLAFT
Vo Bo. Gina Tatiana Olaya Betancourt - Directora Transparencia y Cumplimiento
VoBo. Maria Alejandra Salas - Vicepresidente Juridica
Vo Bo. Zulma Patricia Gonzalez Muñoz - Gerente Asesorías y Conceptos